



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Ingeniero
Ángel Francisco Estévez Bourdier
Ministro de Medio Ambiente
y Recursos Naturales.
Su despacho

Distinguido Ministro:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 27 de agosto del año 2019, pláceme remitirle copia de la resolución que le solicita a ese ministerio que proceda de manera urgente y enérgica a intervenir en este estado de cosas, y rescatar el Salto del Limón, provincia Samaná, uno de los principales atractivos turísticos del nordeste, enviando comisiones multidisciplinarias de técnicos y autoridades de diferente nivel para revertir el deterioro de ese monumento natural y recuperar la dinámica económica y turística asociada a este recurso.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada en la misma fecha de su aprobación, por el señor **Prim Pujals Nolasco**, Senador de la República por la provincia Samaná.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

km



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECLAMA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SU PRESENCIA DEBIDO AL ESTADO DE CRISIS EN QUE SE ENCUENTRA EL SALTO DEL LIMÓN DE SAMANÁ.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el denominado "Salto del Limón", situado en la provincia Samaná, es uno de los más espectaculares atractivos naturales que ofrece la naturaleza a aproximadamente a unos 70 mil visitantes que visitan asiduamente esta provincia;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que un número superior a las 500 familias que residen en el entorno de esa belleza natural han consolidado sus economías y subsistencia en relación directa con la presencia de esos visitantes que, además de disfrutar de ese balneario, utilizan los servicios que ofrecen dichos moradores que se extienden desde la venta de artesanías, servicios de guía, restaurantes y sanas diversiones de diversa naturaleza;

CONSIDERANDO TERCERO: Que debido a la sequía sin precedentes que ha castigado en los últimos meses a la República Dominicana así como a las actividades depredatorias como la tala indiscriminada de árboles, la extracción de materiales de los cauces de arroyos, cañadas y ríos, y el desvío de las aguas de estos, el Salto del Limón se ha visto gravemente afectado al extremo de que, en contraste con el hermoso torrente de aguas tradicional, es en la actualidad páramo seco y desierto que amenaza la vida de todo el entorno;

CONSIDERANDO CUARTO: Que numerosos ambientalistas atribuyen esta crisis a la ganadería extensiva e intensiva, la deforestación indiscriminada, y la evidente e inconcebible ausencia de autoridades encargadas de preservar estos recursos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se requiere de manera inmediata y firme la presencia de técnicos y funcionarios de alto nivel del Ministerio de Medio Ambiente a fin de que se ponga freno a esta



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

devastación masiva de recursos, muchos de los cuales han sido calificados como autóctonos e insustituibles afectando no solo el turismo de la zona y la subsistencia de miles de personas sino también y de manera grave a todo el medio ambiente de la provincia Samaná y sus riquezas naturales en toda el área del Caribe.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO. DEMANDAR del Ministerio de Medio Ambiente que proceda de manera urgente y enérgica a intervenir en este desgraciado estado de cosas, y rescatar el Salto del Limón, uno de los principales atractivos turísticos del nordeste, enviando comisiones multidisciplinarias de técnicos y autoridades de diferente nivel para revertir el deterioro de este maravilloso monumento natural y recuperar la dinámica económica y turística asociada a este recurso.

SEGUNDO. Se encarga del cumplimiento de la siguiente Resolución al presidente del Senado de la República, doctor Reinaldo Pared Pérez para que designe una comisión especial presidida por el Senador por la provincia Samaná, doctor Prim Pujals Nolasco, a fin de que entregue esta Resolución al Ministro de Medio Ambiente.

10/10



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

LUIS RENÉ CANAAN ROJAS,
Secretario.

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario Ad-Hoc.